

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2026-0475, DE 8 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL ACCESO AL PROGRAMA «ALGARROBO CONDUCE», PARA EL AÑO 2026.

BNDS (identif.): 934421.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934421>).

Primero. Personas beneficiarias

Las personas físicas que, cumpliendo los siguientes requisitos a fecha de inicio del plazo de solicitud y mantenerse hasta la resolución:

- Estar empadronado en el municipio de Algarrobo al menos 5 años anterior a la presentación de la solicitud.
- Tener entre 18 y 35 años en el momento de la solicitud.
- Haber sido declarado como apto por la Jefatura Provincial de cualquier clase de permiso de conducir de los señalados en el objeto de las bases reguladoras, en el año anterior a la convocatoria.
- No haber obtenido la misma ayuda del Ayuntamiento de Algarrobo con anterioridad, por obtención de cualquier tipo de permiso de conducir, en los dos años anteriores a la convocatoria.
- Ser titular de una cuenta bancaria en el momento de la solicitud.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de la Hacienda municipal, en el momento de la solicitud y del pago.

Segundo. Objeto

El objeto de las bases es la regulación de ayudas económicas para la juventud algarrobeña, dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de alguno de los siguientes permisos de conducir: A1, A2, A, B, C1, C, D1 y D.

Tercero. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 122, de 26 de junio de 2026, bases de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Algarrobo para el acceso al programa «Algarrobo Conduce».

Cuarto. Importe

El importe de la partida presupuestaria por este concepto para el año 2026, es de 3.000 euros, partida número 924.48912. La cuantía máxima por persona será de 100 euros. El reparto se hará por sorteo entre todas las personas que cumplan los requisitos.



Quinto. Plazo de solicitud

El plazo para poder solicitar la presente subvención será de veinte días, a contar desde la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, según lo previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal.

Sexto. Otros datos

Tanto las bases, como las solicitudes y demás formularios se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo: www.algarrobo.es y en la sede electrónica: <http://algarrobo.sedelectronica.es>.

Algarrobo, 8 de octubre de 2026.

El Alcalde, firmado: Sergio Jesús Cotilla Rivas.

3970/2026